



CIRCULAR	Código: No. 022
	Fecha: 24/AGO/2021
	Página: 1 de 4

Bogotá, D.C,

PARA: JEFES DE DEPENDENCIAS, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: RETORNO JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRÁMITES DE EXTRANJERÍA.

Con ocasión a la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en todo el País, la administración ha venido fijando diferentes lineamientos que incluyen la realización de ajustes de los horarios y la jornada laboral de los servidores de la Entidad, que han permitido la optimización del talento humano y la efectiva prestación del servicio.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1437 de 2021, y en concordancia con las directrices emitidas en la Circular 021 de 2021 *“Lineamientos frente al retorno progresivo de los funcionarios y contratistas a la presencialidad en las oficinas a partir del 05 de agosto de 2021”*, se procede a fijar las siguientes disposiciones:

- Dada la reactivación de la Jornada Ordinaria de trabajo que le corresponde de forma presencial a cada una de las Regionales, a partir del **01 de septiembre de 2021**, se garantizará la atención de los Trámites de Extranjería a Nivel Nacional, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, por lo que se implementará el siguiente horario de trabajo para la atención de citas previamente agendadas:

REGIONAL	HORARIO DE ATENCIÓN TRAMITES DE EXTRANJERIA	HORA ALMUERZO
San Andrés, Amazonas, Eje Cafetero, Antioquia, Caribe, Atlántico, Guajira, Nariño, Occidente, Oriente, Orinoquia y Andina (CFSM Ibagué, Neiva, Tunja y Zipaquirá)	8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 a 5:00 p.m.	12:00 a 1:00 p.m.
Andina (CFSM Bogotá)	7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 a 4:30 p.m.	

- El agendamiento de citas se realizará cada quince (15) minutos, por lo que, para el CFSM de Bogotá de la Regional Andina, la última cita prevista en la jornada de la mañana será a las 11:30 a.m. y la última en la jornada de la tarde será a las 4:00 p.m. Frente al resto de las Regionales y CFSM, la última cita prevista en la jornada de la mañana será a las 11:30 a.m. y la última en la jornada de la tarde será a las 4:30 p.m.

¹ "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".





CIRCULAR	Código: No. 022
	Fecha: 24/AGO/2021
	Página: 2 de 4

- Así las cosas, atendiendo los lineamientos emanados en la materia y propendiendo por la prestación de los servicios misionales en los CFSM y PCM con funciones de extranjería, se establece la siguiente organización de horarios, precisando que la distribución de los trámites de extranjería será en función de la demanda que se presente:

REGIONAL	CFSM	HORARIO	No. DE FUNCIONARIOS
AMAZONAS	LETICIA	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
ANDINA	BOGOTÁ	7:30 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 4:30 p.m.	8
	IBAGUÉ	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
	NEIVA	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
	TUNJA	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
	ZIPAQUIRÁ	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	4
	QUIBDÓ	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	2
	SANTA MARTA	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
CARIBE	CARTAGENA	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
	SINCELEJO	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
	MONTERÍA	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
EJE CAFETERO	ARMENIA	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
	MANIZALES	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
	PEREIRA	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
GUAJIRA	MAICAO	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
	RIOHACHA	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
	VALLEDUPAR	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
NARIÑO-PUTUMAYO	PASTO	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
	PCM RUMICHACA	7:00 a.m. - 12:00 p.m.	1
	PCM PUERTO LEGUIZAMO	7:00 a.m. - 12:00 p.m.	1





CIRCULAR	Código: No. 022
	Fecha: 24/AGO/2021
	Página: 3 de 4

REGIONAL	CFSM	HORARIO	No. DE FUNCIONARIOS
	PCM TUMACO	7:00 a.m. - 12:00 p.m.	1
OCCIDENTE	CALI	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	2
	POPAYÁN	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
	PCM BUENAVENTURA	7:00 a.m. - 12:00 p.m.	1
ORIENTE	BUCARAMANGA	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	2
	CÚCUTA	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	2
ORINOQUÍA	ARAUCA	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	2
	PUERTO CARREÑO	7:00 a.m. - 12:00 p.m.	1
	PUERTO INÍRIDA	7:00 a.m. - 12:00 p.m.	1
	VILLAVICENCIO	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
	YOPAL	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 5:00 p.m.	1

- Se reitera que todas las medidas establecidas en la presente circular deben ser cumplidas bajo los lineamientos de la última versión del “*PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA Coronavirus - COVID-19*” de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, actualizado de acuerdo con los lineamientos de la Resolución No. 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, siendo responsabilidad de todos su conocimiento, interiorización y obligatorio cumplimiento.

PRIORIDAD EN ATENCIÓN

En la agenda de atención tendrán prioridad los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las mujeres en embarazo y los niños menores de 7 años, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 019 de 2012.

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Cada Regional debe considerar la asignación de un funcionario del área administrativa para la entrega de documentos tramitados. Este proceso de entrega estará programado mediante citas previas de lunes a viernes cada 6 minutos durante los horarios de atención de cada CFSM y PCM con función de Extranjería.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA DIRECTORES Y COORDINADORES REGIONALES

1. Corroborar el óptimo funcionamiento y operatividad de los equipos tecnológicos y de cómputo asignados a los trámites de extranjería.





CIRCULAR	Código: No. 022
	Fecha: 24/AGO/2021
	Página: 4 de 4

2. Garantizar que los funcionarios cuenten con todos los accesos necesarios en el sistema de información misional para la atención de los trámites de extranjería.
3. Coordinar y gestionar la estrategia que consideren conveniente en la orientación a personas que acudan a los puntos de atención sin cita previa.
4. En los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios – CFSM, NO se brindará información de manera presencial. La atención al ciudadano se hará exclusivamente a través de los canales dispuestos por Migración Colombia, así:

Líneas de Atención telefónica:
PBX: (571) 605 54 54

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 51 04 54

Correo Electrónico de Contacto:
servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co

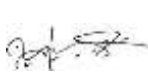
Centro Virtual de Atención al Ciudadano:
<http://apps.migracioncolombia.gov.co/centrovirtual/formularioWeb/>

Chat de Servicio:
https://www.emtelco.co/Chat_Mic/beginChat.aspx

Video llamada Migración Colombia:
https://web.emtelco.co/webtrcdemo/MIC_VC/home.html

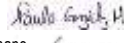
De antemano, agradecemos la atención y apoyo en el cumplimiento de las orientaciones aquí emitidas, en aras de promover y garantizar la eficiencia de los procesos y la efectiva prestación del servicio.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por WINSTON ANDRES
MARTINEZ ACOSTA

WINSTON ANDRÉS MARTINEZ ACOSTA
Secretario General

Proyectó: Shirley Heras De la Hoz – Subdirección de Extranjería
Ricardo Valencia Vinasco – Subdirección de Extranjería
Revisó: César Andrés Russi Páez – Coordinador Grupo de Lineamientos y Análisis de Servicios de Extranjería
Claudia Milena Mendoza Ríos – Coordinadora Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación
Aprobó: Paula González Montoya – Subdirectora de Extranjería 
Jaime Elkim Muñoz Riaño – Subdirector de Talento Humano 